

# ¿ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS?

Informe sobre derechos humanos  
Ecuador 2009

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR  
PROGRAMA ANDINO DE DERECHOS HUMANOS, PADH  
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) del 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426  
E-mail: [uasb@uasb.edu.ec](mailto:uasb@uasb.edu.ec) • <http://www.uasb.edu.ec>

EDICIONES ABYA-YALA  
Av. 12 de Octubre 1430 y Wilson • Apartado postal: 17-12-719 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 256 2633, 250 6247 • Fax: (593 2) 250 6255  
E-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org) • <http://www.abayala.org>

# Comité de Derechos del Niño del Sistema de Naciones Unidas

## Informe alternativo del cumplimiento de los derechos del niño en el Ecuador



Foro de la Niñez

### Objetivos

1. Contrastar el informe oficial en la misma temática.
2. Impulsar un proceso de reflexión de parte de la sociedad civil.
3. Fortalecer la articulación de la sociedad civil a partir de las recomendaciones del Comité al Ecuador.

### Principales constataciones

1. Existe avances en la importancia de generar bienestar desde el Estado para la niñez ecuatoriana, y que aún hay mucho por construir y asegurar.

Nota: Informe elaborado por el Foro de la Niñez. Presentado ante el Comité de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Autores: Teresa Carbonel y Rubén Zavala. Analiza el período 2003-2008. Septiembre 2009.

2. Se vio avances en la construcción del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNDPINA).
3. La sociedad civil trabaja de manera desarticulada y que es necesario juntar agendas.
4. Es necesario hacer un análisis entre sociedad civil y Estado para acordar las prioritarias en el campo de la niñez e intencionar eficacia en la intervención.

### **Principales recomendaciones al Estado**

1. Dar una atención con alta prioridad a la protección integral y especial a niños, niñas y adolescentes (NNA), especialmente en prevención y restitución de derechos. Amerita un redimensionamiento de la intervención sin excepción (recursos al día, cobertura de atención en los contextos territoriales más cercanos a las personas), profesionales de alta calidad humana, infraestructura cálida y segura y permanente control en el servicio.
2. La restitución de derechos debe ser integral y articulada, ello pasa por una cogestión de las instituciones públicas en todos los ámbitos. Si bien el Estado ha avanzado en la atención a NNA para la universalización de servicios con mayor calidad, es necesario que la intervención sea integral. Por ejemplo, si un niño es atendido por VIH, se requiere que las entidades del Estado intervengan de manera coordinada desde sus especificidades en el ámbito familiar, psicológico, legal, educativo, etcétera. Esto no es un tema sólo de recursos sino de una visión de protección integral concertada.
3. Garantizar encuentros directos con los ciudadanos y en particular con los NNA para habilitar mecanismos de acceso a la información desde lo local y coordinación de acciones para un pleno ejercicio de los derechos, concretizando la Constitución hacia lo cotidiano, para la prevención y restitución de los derechos en sus comunidades.
4. Elaborar políticas estatales par el control y seguimiento oportuno del cumplimiento y restitución de derechos. Superando lo punitivo y con base en el acompañamiento psicosocial, con soluciones vinculantes e integrales de restitución de largo plazo. Esto es, reponer el derecho conculcado y atender a las causas socioculturales que originaron la violación del derecho, para evitar que se los vuelva a vulnerar.
5. En la coyuntura de definiciones legislativas y de una nueva institucionalidad del Estado ecuatoriano en sus diferentes niveles de gobierno, es de

suma importancia el fortalecimiento y apoyo a las diversas iniciativas de la sociedad civil en los espacios dispuestos por la nueva Constitución, generar aportes significativos desde una mirada vigilante y desde compromisos por alcanzar una sociedad basada en el cumplimiento de los derechos. Para ello es fundamental el apoyo de la cooperación internacional y evitar la institucionalización de la participación de la sociedad civil desde una mirada oficial y mantener la independencia y autonomía de la participación de la ciudadanía.

6. Para fortalecer la dimensión preventiva hay que desplegar acciones de buen trato en las escuelas, colegios y familias, con plan de acompañamiento y seguimiento educativo, que asegure cumplimientos y transformación de las relaciones en la vida cotidiana. La implementación en el sistema educativo de los códigos de convivencia (construidos con la mirada de NNA y sobre las distintas situaciones de la vida cotidiana escolar, familiar y comunitaria) es una gran oportunidad para transformar relaciones entre los NNA, familias, comunidad y profesores, lo que falta es asegurar una facilitación adecuada que permita a los actores entrar en un proceso continuo de sensibilización, visualización de su rol que apunte a un cambio cultural sostenible.
7. El rol de las organizaciones no gubernamentales es de suma importancia, tanto para apoyar la gestión del gobierno como para motivar y favorecer la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias y la comunidad. La apuesta es lograr la transformación cultural. El país debe poner el tema como prioridad para trabajarlo en todos los niveles e instancias públicas y privadas de manera intencionada y permanente.
8. Para modernizar el sistema judicial es fundamental incrementar jueces de niñez y adolescencia con altos perfiles de especialización y sensibilización en el tema y dotarles de recursos que favorezcan su gestión ágil y oportuna. Se debería también, privilegiar la mediación como mecanismo para solución de casos en materia de niñez. Este método abre la posibilidad de restablecer relaciones familiares de manera más sostenible bajo procesos de rehabilitación psicosocial.
9. Al tiempo que se piensa en crear las escuelas del milenio, se requiere trabajar en propuestas educativas para el mejoramiento de las escuelas unidocentes, amparados en metodologías más integrales.
10. Continuar el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad pública, en particular en lo que se refiere a MIES-INFA, Consejo de Judicatura y otras entidades clave en los procesos de atención, restitución de derechos y pre-

vención violaciones de los mismos. Desterrar toda práctica corrupta que limite la acción del Estado, en especial en zonas alejadas o de conflicto.

## Principales reacciones o impactos generados

1. Este informe alternativo implicó un proceso de movilización de las organizaciones que trabajan en favor de NNA, hacia una lectura objetiva de la situación actual de los derechos humanos. Fue un espacio de encuentros y de retomar el rol de veedores sobre un Estado responsable y garantizador del cumplimiento de los derechos de la niñez y de la construcción del SND-PINA.
2. El mayor impacto está por darse, pues un análisis de este tipo debería convocar a sociedad civil y al Estado a coordinar mejor sus agendas y trabajar con mayor eficacia por los derechos de los NNA.

## Índice de contenidos

- I. Introducción
- II. Análisis del entorno
- III. Estructura temática
  1. Medidas generales de aplicación (art. 4, 42, 44 (6))
    - 1.1 Disposiciones Legislativas
    - 1.2 Legislación
    - 1.3 Coordinación
    - 1.4 Asignación de suficientes recursos humanos y financiamiento
    - 1.5 Planes Nacionales de Acción
    - 1.6 Vigilancia independiente
    - 1.7 Recursos para los niños / PND
  2. Definición del niño (art. 1)
  3. Principios generales (art. 2, 3, 6, 12)
    - 3.1 No discriminación
    - 3.2 Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
    - 3.3 Respeto a las opiniones de los niños
  4. Derechos civiles y libertades (art. 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 37(a))

- 4.1 Registro de nacimientos
  - 4.2 Castigo corporal
  - 5. Entorno familiar y alternativas de tutela (art. 5, 9, 10, 11, 18, 20, 21, 25, 27.4)
    - 5.1 Responsabilidad de los padres
    - 5.2 Responsabilidades padres (migración)
    - 5.3 Acogimiento familiar e institucional
    - 5.4 Adopción
  - 6. Salud y bienestar básicos (art. 18, 23, 24, 26, 27)
    - 6.1 Los niños con discapacidad
    - 6.2 Nutrición
    - 6.3 VIH-SIDA
    - 6.4 La salud de adolescentes, embarazos en la adolescencia
  - 7. Educación, actividades culturales y recreativas (art. 28, 29, 31)
    - 7.1 Educación
  - 8. Medidas especiales de protección (art. 22, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40)
    - 8.1 Refugiados
    - 8.2 Explotación económica-trabajo infantil
    - 8.3 Explotación sexual y tráfico
- Reflexiones finales.

*Texto completo:* [http://foronna.org/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=18&Itemid=35](http://foronna.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=18&Itemid=35).